



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N°1.280 DE FECHA 05.07.2021 EN EL
PUNTO QUE SE INDICA**

ALGARROBO,

30 MAR 2022

DECRETO N°

0810



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29/12/2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.535 de fecha 22.10.2020; Aprueba convenio en el marco del concurso de proyectos de equipamiento para establecimientos de educación media técnico profesional año 2020.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
9. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 142 de fecha 24 de junio de 2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.280 de fecha 05.07.2021; Autoriza trato directo con el proveedor Jorge Alejandro Barros Molina.
11. Correo electrónico de fecha 25.03.2022 del jefe de formación técnica profesional del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Alcaldicio N°1.280 de fecha 05.07.2021, donde autoriza trato directo por licencias educativas de administración y contabilidad, correspondiente al método Barros para implementar proyecto T.P. 6.0., se generó a nombre del representante legal Sr. Jorge Alejandro Barros Molina y no al nombre de la empresa Educación Empresarial Limitada.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 25.03.2022 del jefe de formación técnica profesional del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Sr. Humberto Alvarado Ponce, se tomó conocimiento de este error involuntario, al momento de generar el decreto alcaldicio y orden de compra N° 2687-204-SE21 de fecha 23.07.2021.

DECRETO:

I. Modifica Decreto Alcaldicio N°1.280 de fecha 05.07.2021, en el siguiente tenor:

Donde dice:

Autorícese contratación directa con el Proveedor JORGE ALEJANDRO BARROS MOLINA, Rut. N° con domicilio en

Debe decir:

Autorícese contratación directa con el Proveedor EDUCACIÓN EMPRESARIAL LIMITADA, Rut. N° 76.374.294-6, con domicilio en Eleodoro Yañez 970 Providencia – Santiago – Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

30 MAR 2022

08 10

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 MAR 2022
FECHA SALIDA:	31 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°